Los aspirantes no conformes con su inclusión en alguna de las relaciones del apartado 1.º de esta Resolución, podrán re-clamar en un plazo de quince días ante la Presidencia de este Instituto.

También podrán recusar a los miembros del Tribunal en los que concurra alguna circunstancia de las previstas en el ar-ticulo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de abril de 1973.—El Presidente, Jesús Fontán

Lobé

Sr. Secretario general de este Instituto

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluídos a la oposición para proveer una plaza de Secretario o Secretaria particular.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en oposición para preveer una plaza de Secretario o Secretaria particular, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 37, de 12 de febrero de 1973, y en el («Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo siguientel, es como sigue:

#### Aspirantes admitidos

Alberich Farrán, Marta Dalmases y de Olabarría, Pablo Ignacio de Dalmau Sala, María Angeles. Devesa de Gracia, Isabel Hernández Novoa, María Carmen, Losada Fernández, María Teresa.

Losada Fernández, María Matos Urbano, Julia Planas Sanromá, Lourdes: Vallverdú Balañá, Enrique

#### Aspirantes excluidos

Unico: López Canedo, María Antonia. Por no ajustarse su instancia a lo previsto en la base 4.\*-bl de la convocatoria en cuanto al compromiso de juramento.

No habiéndose podido practicar notificación en domicilio de la interesada, se requiere a doña María Antonia López Canedo, mediante el presente anuncio para que, en el plazo de diez dias desde la publicación de éste subsane su instancia, en cuyo caso sería admitida a la oposición. En otro caso, se archivará la instancia sin más trámite.

Se concede un plazo de quince dias pero reclemaciones con-

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones contra la lista provisional a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si no se formulare reclamación en tal plazo, ni fuere aten-dido por el aspirante excluído el requerimiento que se le prac-tica, quedará la lista elevada a definitiva

Barcelona, 2 de mayo de 1873.—El Gerente, Vicente Marto-rell.—1.439-11.

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona rele rente al concurso estringido para proveer siete plazas de Gestor asistencial de la especialidad de Asistencia médica y social.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 79. de 2 de abril de 1973, publica integras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer siete plazas de Gestor asistencial de la especialidad de Asistencia médica y social, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 99 del presupuesto con el suelde base de 62,500 pesetas y retribución complementaria de 20,750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los decumentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogablo plazo de treinta días nábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la rede la de la

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona re ferente al concurso libre para praveer dos plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servi-cios Especiales (Anestesista)

Han sido admitidos al citado concurso los siguientes aspi-

D.\* Pilar Ariño Lambea
D.\* Maria M. Amelia Castro Fernández.
D.\* Maria Gema García Mora.
D. Pedro Manuel Giralt Prat
D. Carlos Hervás Puyal

D. Ramón Marqués Sala.
D. Alberto de Porras asanovas
D. Bosa Ramón Soler.

Manuel Sánchez Arquero

El Tribunal calificador ha quedado constituído en la siguien-

Presidente: El Delegado de Servicios de Sanidad y Asisten-cia social don Enrique Miralbell Andréu Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo

v Gironés.

y Gironés.

Vocales: Don Domingo Ruano Gil y como suplente don Agustín Pumarola Busquets. Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona: don David Tornos Solano, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Angel César Gil Rodríguez y como sustitute don Martín A Pagonabarraga Garro, en representación de la Dirección General de Administración Local y don Manuel Tauere Gomez, Decano de Asistencia médica y social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.º de la convocatoria y en los articulos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 24 de abril de 1973. El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gitonés. 3.357 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una pla-za de Jefe de Subunidad Operativa de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingenieria (Ingeniero industrial)

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 96. El "Boletín Oficial de la Provincia de Barrelona" número sol de 21 de abril de 1973, publica rotegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Subunidad operativa de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero industrial), consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en la partida 82 del presupuesto con el sueldo base de 80.000 pesetas y retribución complementaria de 25.600 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

complementaria de 25.600 pesetas anuales y los demas deneres y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurs, deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del imporrorgable plazo de treinta dies hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1969. 27 de junio de 1968.

Barcelona, 25 de abril de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.359 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo) referente al concurso para proveer una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 95, correspondiente al día 25 del actual, se publican integras las bases para acceso a una plaza de Jefe de Negociado, a la que corresponde el grado retributivo 13 y demás emolumentos acordados por la Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso los oficiales de la Escala Técnico Administrativa con un mínimo de dos años, y que lo

soliciten por instancia, debidamente reintegrada dirigida al ilustrisimo señor Alcalde-Presidente centro dei plazo de treinta dias habiles, contados del signiente al de la publicación del presente extracto en el \*Boletín Oficial del Estado-, que deberan presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento durante las horas de

nueve a trece o por cualquiera de los medios que permite la Ley de Procedimiento Administrativo.

La expresada convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven, podran ser impugnados por los interesados en la forma y según lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de julio, Ley

de Procedimiento y Legislación aplicable.

Langreo, 28 de abril de 1973.-El Alcalde en funcionos-4.823-C.

> RESOLUCION del Ayuntamiento de Langreo (Oviedol referente al concurso restringuio de merurs para la provisión en propiedad de la piaza Sargen to-Subjete de la Policia municipal.

En el Boletín Oficial» de la provincia número 96 correpondiente al día 26 de abril útismo, se publican integras as
bases del concurso restringido de néritos para la provision en
propiedad de la pleza Sargento Subjefe de la Policia municipal,
a la que corresponde el grado retributivo 9 y demas emelimentos acordados por la Corporación.

Podrán tomar parte en el concurso los que tengan la categoria de cabo en el Cuerpo, con un trempo minimo de un ano y no
tengan nota desfavorable en su expediente personal y que lo
soliciten por instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrisimo señor Alcalde Presidente lentro del piazo de treinia dias
hábiles, contados del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado» que deberán presontarse en la Secretaria de este Ayuntamiento durante las noras de nueve a trece o por cualquiera de los medios que permite la Ley de Procedimiento Administrativo.

La expresada convocatoria, sus bases y cuantos actos se déri-

La expresada convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y segun lo dispuesto en el Decreto '411/1968, de 27 de julio, Ley de Procedimiento y Legislación aplicable.

Langreo, 28 de abril de 1973.—El Alcalde en funciones.—

4 822-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño refe rente al concurso u oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso u oposición, en su caso, para la provisión en propiedad ce la plaza de Oficial Mayor, vacante en la plantilla personal de este Ayuntamiento se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidas

Don Eduardo Fernandez de la Pradella Serrano.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles a contar del siguiente at de la publicación de la presente Resolución en el \*Boletín Oficial def

Estado», caso de no formourse veclamación alguna contra la misma

Lo que se hace público a los stoctos previstos en el articulo 5.2 de la Regiamentación General para el logreso en la Administración Publica de 27 de sunto de 1963. Logreño, 2 de mayo de 1973.—El Alcabie Presidente.—3.882 E.

RESOLUCION del Avantamiento de San Vicente del Raspeig referente a la provisión en propiedad de una pluza de Auxiliar administrativo,

En el «Boletín Oficial» de la province número 96, de fecha En el Boletín Oficial» de la provincir número 96, de fecha 27 de abril, se publica edicto de esta Atcaldía, anunciando la provision en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, dota la con el baber anual de 40.000 pesetas, una gratificación complementaria de 16.000 pesetas, una gratificación de destino de 20.000 pesetas y dos pagas extraordinarias consistentes en la dozava parte del sueldo y la gratificación complementaria.

Las solicitudes, con las conditiones que obran en el expediente, habran de présentarse en este avuncamiento en el plazo de treinta dias húbiles a partir de la publicación del pre-

sente edicto San Vicente del Buspeng 28 de abril de 1973 —El Alcalde, Jo-sé Pianelles Guijerro —3,579 A.

RESOLUCION del Imbunal valificador del concurso RESOLUCION del Prounal salutador del concurso entre los Inspectores de Transacciones del Ayunta-mento de Madrid para proveer once Jefaturas de Mercados por la que se hace pública la relación de los concursantes e onuestos

Por acuerdo del fribunal se hace pública la relación de los concursantes que han sido por cuestos para ocupar los cargos que se expresan-

Jefes de Mercado Central .

- D Porfino González Carrasco
   D Manuel Dominguez Carcia
   D Manuel Caja Fernancez

Subjeres de Mercado Central

- D. Luis Cuenca Fernández. D. Francisco Alvarez Aguilón D. Casimiro Maroto Fuentes.

Jules de Mercado de Distrito

- Celestino Casado Bustos.
- Antonio Casado Bustos. Antonio Garcia Tornero, Honorio Ibañez Ruiz.
- Manuel Salvador Anine,

inspector de Mercados Particulares

D. Lass Lucat Duvos.

Madrid, 26 de abril de 1973. El Secretario del Tribunal, Jesus Ortega 3 333-A.

# III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de abril de 1973 por la que se acuerda dar cumplimiento a la sentimiente du por la Sala Quinta del Tribunal Suprema en el recurso contencioso-administrativo número 501 383.

limo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo numero 501.383 seguido en única instancia ante la Sala Quenta del Tribunal. Supremo, promovido por don Julio Sancho Amoles, regresentado por el Procurador de los Tribunales don Isidre del Valle Lozano, y dirigido por el Letrado don Alfredo Diegues Carcia, contra resoluciones de este Departamento de 27 de mayo y 31 de julio de 1971, denegatorias del reconocimiento de servicios prestados por el recurrente con anterioridad a la Ley de 8 de junio de 1947, siendo demandada la Administración Publica, representada y defendida por el Abogado del Estado, ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 31 de marzo pasado, cuya parte dispositiva, dice: cuya parte dispositiva, dice:

Fallarios: Que dirbemos estimar y estimamos el recurso contenciose scinematrativo interpuesto por don Julio Sancho Amores contra las resoluciones del Director general de Justicia de 27 de mayo y 31 de istio de 1971, las que anulamo; por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y en su lugar declarar como declaramos que el demandante tiene derecno a que le sean computados a todos los efectos, y especialmente al de trienios, los veintiún años y ests meses que le fueron reconocidos por la Orden de 20 de julio de 1948, servicios que deberán ser acumulados a los ya reconocidos: debiendo la Administración demandada adoptar las medidas necesarias para la electividad de tal derecho y al abono de las diferencias que resulten y dejadas de percibir por estos conceptos desde la entrada en vigor de la Ley 101/1966. Sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el \*Boletín Oficial del Estados e insertará en la \*Coleción Legislativa\*, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Miguel Cruz Cuenca.—Angel Falcón. Con las robricas.\* «Fallarop» Que deb-mos estimar y estimamos el recurso con-

Con las rubricas. \*

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo esta-blecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-